



GOBIERNO *de*  
GUATEMALA  
DR. ALEJANDRO GUAMATTA

SECRETARÍA  
PRESIDENCIAL  
DE LA MUJER

ARTÍCULO 10, NUMERAL 15– DECRETO No. 57-2008  
SECRETARÍA PRESIDENCIAL DE LA MUJER  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
Transferencias Otorgadas con Fondos Públicos

**ENERO 2020**

Elaborado por: Wendy Carolina Peralta Cacheo, Subdirectora de Presupuesto

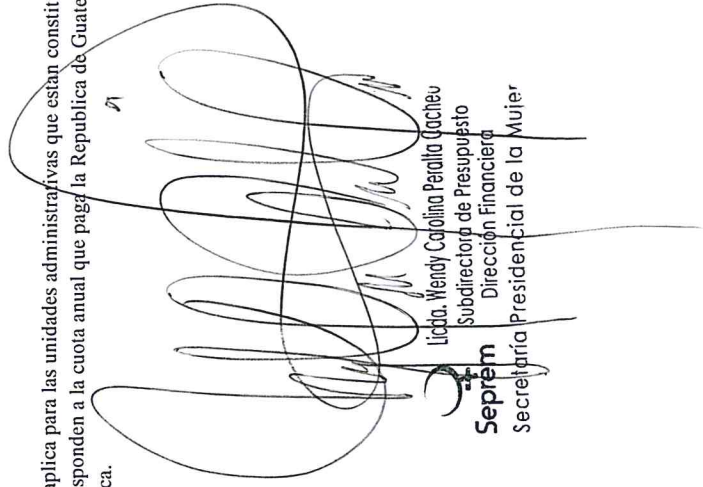
Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental  
Información de Oficio

Reportes para Ley de Acceso a la Información Pública - Art. 10 Numeral 15  
Transferencias otorgadas con Fondos Públicos  
Expresado en Quetzales

Al mes de Enero

EJERCICIO:	2020		
ENTIDAD / Unidad Ejecutora *		DEVENGADO	PAGADO
11130016-232-SECRETARIA PRESIDENCIAL DE LA MUJER		-	-
00000553- Secretaria General del Sistema de Integración Centroamericana		-	-
Total 11130016-232-SECRETARIA PRESIDENCIAL DE LA MUJER		-	-

NOTA: \* Solo aplica para las unidades administrativas que están constituidas como unidades ejecutoras.  
Este monto corresponden a la cuota anual que paga la República de Guatemala por ser estado miembro del Consejo de Ministras de la Mujer en Centro América.

  
Licda. Wendy Catalina Perilla Quache  
Subdirectora de Presupuesto  
Dirección Financiera  
Secretaría Presidencial de la Mujer

  
Silvia Saucedo Ticum Pineda  
Seprem, Directora Financiera  
Secretaría Presidencial de la Mujer